

Acuerdo No. **358 - 12**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

Que el 3 de julio de 2012, se expidió el Acuerdo Ministerial No. 347-12, mediante el cual se crea el curso Propedéutico para Formación de Asesores y Auditores Educativos; y,

Que es obligación de esta Cartera de Estado garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas - administrativas - pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República; 22, literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

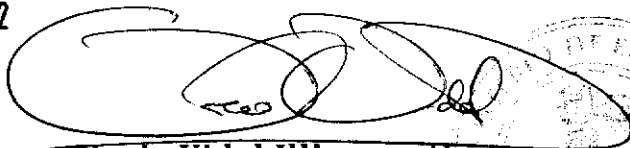
**EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL 347 - 12,
DE 3 DE JULIO DE 2012**

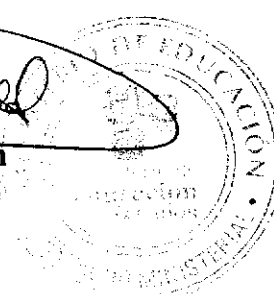
Artículo Único.- Reemplazar el artículo 1, por el siguiente:

Podrán acceder al Concurso de Méritos y Oposición para Asesores o Auditores Educativos, los Docentes o Directivos públicos o privados, para lo cual deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, acreditar al menos la categoría D del escalafón, rendir las pruebas estandarizadas de conocimientos y pruebas psicométricas y aprobar el propedéutico para formación de Asesores y Auditores Educativos.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **12 JUL. 2012**


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN




PCE / MFP / CCP

Educamos para tener Patria